

HOSPITAL CENTRAL DE LA POLICIA NACIONAL
ACTA DE LIQUIDACIÓN BILATERAL DEL CONTRATO No. 96-8-201459-24

LUGAR Y FECHA: Bogotá D.C. **27 NOV 2025**

ORDENADOR DEL GASTO
UNIDAD POLICIAL: Mayor CESAR EDGARDO CARO ESPINDOLA

DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN: C.C 7.180.877 de Tunja

CARGO: Director Hospital Central de la Policía Nacional (E)

DISPOSICIÓN DE NOMBRAMIENTO
O RESOLUCIÓN DE TRASLADO: Orden del día No 25-273 del 07 de noviembre del 2025 de la Dirección de Sanidad de la Policía Nacional.

RESOLUCIÓN DE DELEGACIÓN: Resolución N° 00011 del 02 de enero del 2025 de la Dirección General Policía Nacional.

CONTRATISTA: COMERCIAL MEDICA DE COLOMBIA SAS

NIT: 900294203-4

REPRESENTANTE LEGAL: REBECA INES NIEVA OLIVO

DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN: C.C 26.424.838

Entre las partes antes anotadas hemos convenido suscribir la presente ACTA DE LIQUIDACIÓN, previa las siguientes consideraciones:

1. DATOS DEL CONTRATO

TIPO DE CONTRATO: SUMINISTRO

OBJETO SUMINISTRO DE INSUMOS PARA LA CENTRAL DE ESTERILIZACIÓN DEL HOSPITAL CENTRAL DE LA POLICÍA NACIONAL - GRUPOS 7,8,10 Y 16

VALOR INICIAL DEL CONTRATO: CIENTO OCHENTA Y TRES MILLONES DE PESOS (\$183.000.000,00) MONEDA LEGAL COLOMBIANA, de los cuales para la vigencia 2024 son CINCUENTA Y CUATRO MILLONES DE PESOS (\$54.000.000,00) MONEDA LEGAL COLOMBIANA y para la vigencia 2025 son CIENTO VEINTINUEVE MILLONES DE PESOS (\$129.000.000,00) MONEDA LEGAL COLOMBIANA.

FECHA DEL CONTRATO: 28 de diciembre de 2024 (Carta de inicio 30 de diciembre 2024)

PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO: Hasta el 30 de junio 2025 o hasta agotar presupuesto, lo primero que ocurra. (Clausula sexta plazo de ejecución).

VIGENCIA DEL CONTRATO: La vigencia del presente contrato será de cuatro (04) meses adicionales al plazo de ejecución.

FORMA DE PAGO:

El Hospital Central de la Policía Nacional pago al CONTRATISTA el valor del contrato, en la ciudad de Bogotá D.C, en pagos parciales, una vez entregados los insumos, dentro de los treinta (30) días hábiles siguientes a la radicación y asignación del turno para los pagos respectivos, de conformidad con lo estipulado en la cláusula cuarta FORMA DE PAGO.

SUPERVISOR DEL CONTRATO:

El supervisor del contrato será el Responsable de la central de esterilización del Hospital Central de la Policía Nacional, o quien haga sus veces quien fue nombrado por el Director del Hospital Central de la Policía Nacional previa solicitud del Jefe del Departamento Quirúrgico del Hospital Central de la Policía Nacional.

CONTRATOS ADICIONALES, PRORROGA O MODIFICATORIOS:

MODIFICACION 001 de 2025 del 09 de abril de 2025.

CLAUSULA TERCERA: Modificar el ANEXO No. 3 VALOR del contrato No. 96-8-201459-24, en el sentido de ajustar el subordinal del rubro presupuestal de los recursos de la vigencia 2025 para los grupos 7, 8, 10 y adicionar recursos para la vigencia 2025 por un valor de SETENTA Y TRES MILLONES DE PESOS (\$73.000.000,00) MONEDA LEGAL COLOMBIANA para el grupo 8, el cual quedará así:

POR LO ANTERIORMENTE EXPUESTO, LAS PARTES ACUERDAN:

CLAUSULA PRIMERA: Modificar la CLÁUSULA - TERCERA VALOR del Contrato No. 96-8-201459-24, en el sentido de adicionar recursos para la vigencia 2025 por un valor de SETENTA Y TRES MILLONES DE PESOS (\$73.000.000,00) MONEDA LEGAL COLOMBIANA para el grupo 8, quedando así:

CLÁUSULA TERCERA - VALOR	El valor total del contrato asciende a la suma de suma DOSCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MILLONES DE PESOS (\$256.000.000,00) MONEDA LEGAL COLOMBIANA, de los cuales para la vigencia 2024 son CINCUENTA Y CUATRO MILLONES DE PESOS (\$54.000.000,00) MONEDA LEGAL COLOMBIANA y para la vigencia 2025 son DOSCIENTOS DOS MILLONES DE PESOS (\$202.000.000,00) MONEDA LEGAL COLOMBIANA. Los valores unitarios y presupuesto se muestran en el ANEXO No. 3 VALOR, del presente contrato.
---------------------------------	--

CLAUSULA SEGUNDA: Modificar la CLÁUSULA QUINTA - APROPIACIÓN PRESUPUESTAL No. 96-8-201459-24, en el sentido de adicionar recursos para la vigencia 2025 por un valor de SETENTA Y TRES MILLONES DE PESOS (\$73.000.000,00) MONEDA LEGAL COLOMBIANA para el grupo 8, quedando así:

Que existen los recursos libres y disponibles de afectación para el desarrollo del presente de contrato, amparados con el certificado de disponibilidad presupuestal SIIF NACIÓN No.288324 y QUIPU N° 2357 y 2358 del 21 de octubre del 2024, SIIF NACIÓN No. 78425 del 18 de enero de 2025, SIIF NACIÓN No. 166125 y QUIPU No. 780 del 04 de abril de 2025, expedidos por el Jefe del Grupo Financiero del Hospital Central.

Resolución No. 001 del 01 de enero de 2024 DISAN Aprobación de Recursos Plan Anual de Adquisiciones Vigencia 2024 y Resolución No. 001 del 01 de enero de 2025 DISAN Aprobación de Recursos Plan Anual de Adquisiciones Vigencia 2025.

CLAUSULA CUARTA: PERFECCIONAMIENTO – La presente modificación No. 001 de 2025 al Contrato No. 96-8-201459-24, se entiende perfeccionada con la firma de las partes CONTRATANTES.

MODIFICACION 002 de 2025 del 17 de junio de 2025.

POR LO ANTERIORMENTE EXPUESTO, LAS PARTES ACUERDAN:

CLAUSULA PRIMERA: Modificar LA CLÁUSULA SEXTA – PLAZO DE EJECUCIÓN del Contrato No. 96-8-201459-24, en el sentido de prorrogar el plazo de ejecución hasta el 31 de octubre de 2025, quedando así:

CLÁUSULA SEXTA - PLAZO DE EJECUCIÓN	Para el desarrollo de la ejecución del contrato, EL CONTRATISTA cuenta con un plazo de ejecución hasta el 31 de octubre de 2025 o hasta agotar presupuesto, lo que ocurra primero, tiempo durante el cual deberá dar cumplimiento cabal a las prestaciones a que se obliga, el cual inicia a partir de la aprobación de la garantía única, la expedición de registro presupuestal, y de la Carta de Inicio de Ejecución del contrato.
--	---

CLAUSULA SEGUNDA: PERFECCIONAMIENTO – La presente modificación No. 002 de 2025 al Contrato No. 96-8-201459-24, se entiende perfeccionada con la firma de las partes CONTRATANTES y para su ejecución requiere la aprobación de la garantía única y la presentación de la certificación de cumplimiento a los aportes parafiscales de conformidad con lo establecido en el artículo 114-1 del Estatuto Tributario, adicionado por el artículo 65 de la Ley 1819 de 2016 por parte del CONTRATISTA.

CLAUSULA TERCERA: VIGENCIA DE LAS DEMÁS ESTIPULACIONES – Las demás cláusulas, anexos, condiciones técnicas, especificaciones y valores del contrato No. 96-8-201459-24, que no hayan sido objeto de adición, modificación o aclaración, continuarán vigentes en los mismos términos y condiciones.

CLAUSULA CUARTA: La presente modificación No. 002 de 2025 del contrato, se publicará en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II – conforme a lo establecido en el artículo 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto 1082 de 2015.

En constancia se firma en Bogotá D.C. **17 JUN 2025**

Modificación 003. De 2025 del 08 de agosto del 2025.

POR LO ANTERIORMENTE EXPUESTO, LAS PARTES ACUERDAN:

CLAUSULA PRIMERA: Modificar la **CLÁUSULA TERCERA - VALOR** del Contrato No. 96-8-201459-24, en el sentido de adicionar recursos por valor de **DIECIOCHO MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS (\$18.500.000,00) MONEDA LEGAL COLOMBIANA** para la vigencia 2025, quedando así:

CLÁUSULA TERCERA - VALOR	El valor total del contrato asciende a la suma DOSCIENTOS SETENTA Y CUATRO MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS (\$274.500.000,00) MONEDA LEGAL COLOMBIANA , de los cuales para la vigencia 2024 son CINCUENTA Y CUATRO MILLONES DE PESOS (\$54.000.000,00) MONEDA LEGAL COLOMBIANA y para la vigencia 2025 son DOSCIENTOS VEINTE MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS (\$220.500.000,00) MONEDA LEGAL COLOMBIANA . Los valores unitarios y presupuesto se muestran en el ANEXO No. 3 VALOR, del presente contrato.
---------------------------------	--

CLÁUSULA SEGUNDA: Modificar la **CLÁUSULA QUINTA-APROPIACIÓN PRESUPUESTAL** del Contrato No. 96-8-201459-24, en el sentido de adicionar recursos por valor de **DIECIOCHO MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS (\$18.500.000,00) MONEDA LEGAL COLOMBIANA**, para la vigencia 2025, la cual quedará así:

	Que existen los recursos libres y disponibles de afectación para el desarrollo del presente de contrato, amparados con el certificado de disponibilidad presupuestal SIIF NACIÓN No.288324 y QUIPU N° 2357 y 2358 del 21 de octubre del 2024, SIIF NACIÓN No. 78425 del 16 de enero de 2025, SIIF NACIÓN No. 166125 y QUIPU No. 780 del 04 de abril de 2025, SIIF NACIÓN No. 166125 y QUIPU No. 780 del 06 de agosto de 2025 expedidos por el Jefe Grupo Financiero y presupuesto del Hospital Central. Resolución No. 001 del 01 de enero de 2024 DISAN Aprobación de Recursos Plan Anual de Adquisiciones Vigencia 2024 y Resolución No. 001 del 01 de enero de 2025 DISAN Aprobación de Recursos Plan Anual de Adquisiciones Vigencia 2025.
--	---

CLÁUSULA CUARTA: El **CONTRATISTA** debe comunicar la presente modificación a la aseguradora respectiva, para que se adecue la garantía única constituida en los términos de las **GARANTÍAS** del contrato No. 96-8-201459-24 y sea remitida al **CONTRATANTE** para su aprobación.

VALOR FINAL DEL CONTRATO:

DOSCIENTOS SETENTA Y CUATRO MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS (\$274.500.000,00) MONEDA LEGAL COLOMBIANA, de los cuales para la vigencia 2024 son **CINCUENTA Y CUATRO MILLONES DE PESOS (\$54.000.000,00) MONEDA LEGAL COLOMBIANA** y para la vigencia 2025 son **DOSCIENTOS VEINTE MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS (\$220.500.000,00) MONEDA LEGAL COLOMBIANA**.

VIGENCIA FINAL DEL CONTRATO: 31 de octubre de 2025

2. IMPUTACIONES PRESUPUESTALES

Los pagos efectuados se subordinaron a las asignaciones establecidas en el presupuesto conforme se indica a continuación:

CONTRATO No 96-8-201459-24	CDP* Y FECHA	VALOR FINAL	RPC Y FECHA	VALOR FINAL
Vigencia 2024	SIIF 288324 de fecha 21/10/2024	\$ 54.000.000,00	SIIF 323224 de fecha 28/12/2024	\$ 54.000.000,00
Vigencia 2025	SIIF 78425 de fecha 13/01/2025	\$129.000.000,00	SIIF 77725 de fecha 13/01/2025	\$129.000.000,00
Adición 1.	SIIF 166125 de fecha 04/04/2025	\$ 73.000.000,00	SIIF 167325 de fecha 24/04/2025	\$ 73.000.000,00
Adición 2.	SIIF 261425 de fecha 06/08/2025	\$ 18.500.000,00	SIIF 248925 de fecha 12/08/2025	\$ 18.500.000,00

3. GARANTÍA ÚNICA.

COMPAÑÍA ASEGURADORA: SEGUROS DEL ESTADO S.A

PÓLIZA DE CUMPLIMIENTO No: 61-44-101057482

PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL No.: No aplica

FECHA DE APROBACIÓN: Se verificó y se evidencia que dicha póliza fue aprobada mediante documento físico, aprobación Garantía Única el 30/12/2024.

CERTIFICADOS O ANEXOS DE MODIFICACIÓN:

No. CERTIFICADO O ANEXO	FECHA EXPEDICIÓN	OBJETO	FECHA DE APROBACIÓN
1	14/04/2025	Modificación No. 001 adición.	29/04/2025
4	12/08/2025	Modificación No. 002 prorroga.	25/08/2025.

VIGENCIA FINAL DE LOS AMPAROS:

Riesgo asegurado	Valor asegurado	Vigencia (día-mes-año)	
		Desde	Hasta
Cumplimiento del contrato	\$54.900.000.00	28/12/2024	30/04/2026
Calidad del bien	\$137.250.000.00	28/12/2024	31/03/2028
Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales	\$13.725.000.00	28/12/2024	31/03/2029

4. ACTAS, CERTIFICACIONES, CONSTANCIAS O RECIBOS A SATISFACCIÓN

Mediante los documentos que se relaciona a continuación el supervisor del contrato certifica que el CONTRATISTA entregó dentro de los plazos, condiciones y especificaciones técnicas establecidas en el contrato principal, así:

ACTA DE RECEPCION DE BIENES No.			CERTIFICACIONES O CONSTANCIAS DE RECIBO A SATISFACCION			FACTURAS, CUENTAS DE COBRO, NOTA DEBITO, NOTA CREDITO		
CONTRATO	NÚM ERO	FECHA	NUM ERO	FECHA	VALOR	NÚMERO	FECHA	VALOR
PRINCIPAL 96-8-201459-24	S/N	30/12/2024	1	30/12/2024	\$2.994.719,73	CMC 4327	30/12/2024	\$2.860.083,17
	S/N	30/12/2024	2	30/12/2024	\$9.952.979,49	CMC 4328	30/12/2024	\$9.505.513,00
	S/N	30/12/2024	3	30/12/2024	\$5.970.500,00	CMC 4329	30/12/2024	\$5.821.237,50
	S/N	30/12/2024	4	30/12/2024	\$34.999.786,14	CMC 4330	30/12/2024	\$33.426.266,35
	S/N	6/02/2025	5	6/02/2025	\$19.813.567,97	CMC 4442	30/01/2025	\$18.922.789,91
	S/N	6/02/2025	6	6/02/2025	\$2.994.719,73	CMC 4434	30/01/2025	\$2.860.083,17
	S/N	6/02/2025	7	6/02/2025	\$4.966.621,00	CMC 4435	30/01/2025	\$4.842.455,47
	S/N	27/02/2025	8	26/02/2025	\$91.105.436,52	CMC 4571	26/02/2025	\$87.009.519,83
MODIFICACION 001 de 2025 del 09 de abril de 2025.	S/N	29/07/2025	9	30/07/2025	\$43.686.159,68	CMC 5379	28/07/2025	\$41.722.118,05
MODIFICACION 002 de 2025 del 17 de junio de 2025.	S/N	29/07/2025	10	30/07/2025	\$29.313.086,11	CMC5380	28/07/2025	\$27.995.28,87
	S/N	24/09/2025	11	26/09/2025	\$ 5.550.045,00	CMC 5671	23/09/2025	\$ 5.411.293,87
	S/N	24/09/2025	12	26/09/2025	\$ 18.765.769,51	CMC 5672	23/09/2025	\$ 17.922.098,35
	S/N	24/09/2025	13	26/09/2025	\$ 2.994.719,73	CMC 5673	23/09/2025	\$ 2.860.083,17
TOTAL RECIBIDO					\$273.108.110,61	TOTAL FACTURADO		\$233.163.541,84

5. BALANCE DE PAGOS

Valor total del contrato	Valor ejecutado	Valor no ejecutado	Valor facturado	Valor total pagado	Valor pendiente de pago
\$ 274.500.000,00	\$273.108.110,61	\$ 1.391.889,39	\$273.108.110,61	\$273.108.110,61	0

Que mediante certificación de pagos sin número de fecha 04/11/2025 el/la Tesorero/a de la unidad certificó, que se efectuaron los siguientes pagos a favor del contratista:

PAGOS EFECTUADOS - ESTADO ORDEN DE PAGO

PAGOS EFECTUADOS - ESTADO ORDEN DE PAGO						
Registro Presupuestal No	Obligación No	Orden de pago No	Fecha de pago	Valor bruto	Deducciones	Valor Neto
323224	299225	124314325	2025-04-29	\$76.734,37	-	\$76.734,37
323224	194425	86621625	2025-03-28	\$5.280,27	-	\$ 5.280,27

323224 ✓	1232124 ✓	2945625 ✓	2025-01-17 ✓	\$ 53.917.985,36 ✓	\$2.496.412,00 ✓	\$ 51.421.573,36 ✓
77725 ✓	299325 ✓	124287525 ✓	2025-04-29 ✓	\$115.808.891,12 ✓	\$5.517.309,00 ✓	\$110.291.582,12 ✓
167325 ✓	678225 ✓	296249225 ✓	2025-08-21 ✓	\$ 62.808.136,91 ✓	\$3.535.863,00 ✓	\$59.272.273,91 ✓
77725 ✓	678125 ✓	296255225 ✓	2025-08-21 ✓	\$ 10.191.108,88 ✓	- ✓	\$10.191.108,88 ✓
248925 ✓	902625 ✓	408597225 ✓	2025-10-28 ✓	\$ 18.500.000,00 ✓	\$1.215.741,00 ✓	\$17.284.259,00 ✓
167325 ✓	902525 ✓	408685425 ✓	2025-10-28 ✓	\$ 8.810.534,24 ✓	- ✓	\$ 8.810.534,24 ✓
77725 ✓	194525 ✓	86622225 ✓	2025-03-28 ✓	\$ 2.989.439,46 ✓	\$ 145.055,00 ✓	\$ 2.844.384,46 ✓
TOTALES				\$ 273.108.110,61 ✓	\$ 12.910.380,00 ✓	\$ 260.197.730,61 ✓

Determinar cómo valor no ejecutado del contrato No. 96-8-201459-24 la suma de **UN MILLON TRESCIENTOS NOVENTA Y UN MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y NUEVE PESOS CON TREINTA Y NUEVE CENTAVOS (\$ 1.391.889,39) MONEDA LEGAL COLOMBIANA**, de los cuales **DIEZ MIL QUINIENTOS SESENTA PESOS CON CINCUENTA Y CUATRO CENTAVOS (\$10.560,54) MONEDA LEGAL COLOMBIANA** correspondiente al registro presupuestal SIIF Nación No. 77725 del 13/01/2025 y **UN MILLÓN TRESCIENTOS OCHENTA Y UN MIL TRESCIENTOS VEINTIOCHO PESOS CON OCHENTA CENTAVOS (\$1.381.328,85) MONEDA LEGAL COLOMBIANA** corresponde al registro presupuestal SIIF Nación No. 167325 del 24/04/2025.

6. RELACIÓN DE INFORMES QUE SOPORTAN LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO

No.	RADICADO GEPOL	FECHA DE PRESENTACIÓN	PERÍODO REPORTADO
1	GS-2025-068709-DISAN.	01/01/2025	Del 30 al 31 de diciembre 2024
2	GS-2025-068941-DISAN.	01/02/2025	Enero 2025
3	GS-2025-069059-DISAN.	01/03/2025	Febrero 2025
4	GS-2025-069658-DISAN.	01/04/2025	Marzo 2025
5	GS-2025-069711-DISAN	01/05/2025	Abril 2025
6	GS-2025-069810-DISAN	01/06/2025	Mayo 2025
7	GS-2025-069823-DISAN.	01/07/2025	Junio 2025
8	GS-2025-069870-DISAN.	01/08/2025	Julio 2025
9	GS-2025-081060-DISAN.	01/09/2025	Agosto 2025
10	GS-2025-097687-DISAN	13/11/2025	Septiembre 2025
11	GS-2025-097697-DISAN	14/11/2025	Octubre 2025
12	GS-2025-097706-DISAN	14/11/2025	Del 31 de diciembre del 2024 al 31 de octubre del 2025

7. FUNDAMENTOS LEGALES

La liquidación del contrato tiene como fundamento legal, lo dispuesto en el artículo 60 de la Ley 80 de 1993, modificado por el artículo 217 del Decreto 019 de 2012, los artículos 11 y 32 de la Ley 1150 del 2007, Resolución No. 03049 de 2014 "Por la cual se adopta el Manual de Contratación de la Policía Nacional", y la Resolución 00090 del 15 de Enero 2018 "Por la cual se actualiza, modifica y complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional, adoptado mediante resolución 03049 de 2014" y demás leyes y decretos complementarios.

8. CONSTANCIAS.

OBSERVACIONES DEL CONTRATISTA: El Hospital Central de la POLICÍA NACIONAL cumplió con las obligaciones adquiridas y derivadas del contrato objeto de la presente liquidación, quedando a Paz y Salvo por todo concepto.

OBSERVACIONES DE LA POLICÍA NACIONAL: El representante del Hospital Central de la POLICÍA NACIONAL atendiendo a los informes presentados por el supervisor del contrato, aceptó a entera satisfacción la entrega del suministro, de acuerdo con las características, condiciones, cantidades, precios, modalidades y especificaciones técnicas establecidas en el contrato, objeto de la presente liquidación.

Determinar cómo valor no ejecutado del contrato No. 96-8-201459-24 la suma de (\$ 1.391.889,39) **UN MILLON TRESCIENTOS NOVENTA Y UN MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y NUEVE PESOS CON TREINTA Y NUEVE CENTAVOS MONEDA LEGAL COLOMBIANA**, correspondiente al registro presupuestal SIIF Nación No. 77725 del 13/01/2025. Lo anterior debido a que por error la empresa COMERCIAL MEDICA DE COLOMBIA SAS género y radico en SECOP la factura CMC 5705 por un valor de \$1.088.933,16; factura la cual no fue radicada en almacén. Esta supervisión tomo este saldo como pendiente para pago sin que a la fecha de terminación del contrato se halla ejecutado para pago.

En cumplimiento a lo estipulado en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, el contratista presentó certificación de fecha 24 de septiembre 2025, mediante la cual hace constar que se encuentra a paz y salvo en el pago de los aportes parafiscales y de seguridad social.

9. PERSONAL ENCARGADO DE LA VERIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ESTABLECIDAS EN LA PRESENTE ACTA DE LIQUIDACIÓN

**POR LA POLICÍA NACIONAL
EL SUPERVISOR:**

Capitán **NAYUDY GONZALEZ SIERRA**
Responsable de la Central de Esterilización

**POR EL CONTRATISTA
SU REPRESENTANTE LEGAL:**

REBECA INES NEIVA OLIVO
COMERCIAL MEDICA DE COLOMBIA SAS

Por todo lo anterior las partes:

ACUERDAN

PRIMERO: Liquidar bilateralmente por mutuo acuerdo al contrato No. 96-8-201459-24 de conformidad con los numerales 1,2,3,4,5,6,7 y 8 de la presente Acta.

SEGUNDO: Determinar cómo valor no ejecutado del contrato No. 96-8-201459-24 la suma de **UN MILLON TRESCIENTOS NOVENTA Y UN MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y NUEVE PESOS CON TREINTA Y NUEVE CENTAVOS (\$ 1.391.889,39) MONEDA LEGAL COLOMBIANA**, de los cuales **DIEZ MIL QUINIENTOS SESENTA PESOS CON CINCUENTA Y CUATRO CENTAVOS (\$10.560,54) MONEDA LEGAL COLOMBIANA** correspondiente al registro presupuestal SIIF Nación No. 77725 del 13/01/2025 y **UN MILLÓN TRESCIENTOS OCHENTA Y UN MIL TRESCIENTOS VEINTIOCHO PESOS CON OCHENTA Y CINCO CENTAVOS (\$1.381.328,85) MONEDA LEGAL COLOMBIANA** correspondiente al registro presupuestal SIIF Nación No. 167325 del 24/04/2025.

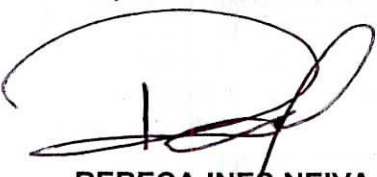
TERCERO: Con la suscripción de la presente acta, las partes contratantes, recíprocamente, declaran estar a paz y salvo por todo concepto, con ocasión del cumplimiento de las obligaciones asumidas por la ejecución del citado Contrato N° 96-8-201459-24.

Para constancia, se firma en la ciudad de Bogotá, D.C. 27 NOV 2025

POR LA POLICÍA NACIONAL,


Mayor **CESAR EDGARDO CARO ESPINDOLA**
Director Hospital Central de la Policía Nacional (E)

POR EL CONTRATISTA,


REBECA INES NEIVA OLIVO
Representante Legal COMERCIAL MEDICA DE COLOMBIA SAS

SUPERVISOR DEL CONTRATO,


Capitán **NAYUDY GONZALEZ SIERRA**
Responsable de la Central de Esterilización del Hospital Central de la Policía Nacional

Elaborado por: Capitán NAYUDY GONZALEZ SIERRA - Responsable del Servicio Central de Esterilización HOCEN
Revisado por: Mayor GUILLERMO ENRIQUE USMA REYES - Jefe Área Logística y Finanzas HOCEN (E)
Capitán JEBRAIL MURILLO ZULETA - Jefe Grupo Financiero HOCEN (E)
Teniente CAROLINA CARDONA QUICENO - Jefe grupo de contratos HOCEN (E)
SI ANA MARCELA GOMEZ MARIQUE - Jefe Grupo Asuntos Jurídicos HOCEN (E)

Fecha Elaboración: 10/11/2025
Ubicación c:\Mis documentos\Dequi\ 2025\liquidaciones 2025

Cra. 59 # 26-21 CAN
Tel. 5804401 -2502
Hocen.dequi@policia.gov.co
www.policia.gov.co